

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS  
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 11 de agosto de 2021

ASUNTO:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 19/2021 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA**

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 3331 62207 Plaza de Toros, Inversiones con un crédito de 5.000 euros.

Se plantea la necesidad de realizar obras en la plaza de toros. Por un lado se quiere reforzar la estructura de la plaza y por otro lado adoptar medidas en la estructura de la plaza de toros para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios. El presupuesto de dichas obras es de 8.853,72 euros y 29.657,10 euros respectivamente. Por tanto se necesita aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 33.510,81 euros.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

Se han realizado a lo largo del ejercicio diversos gastos con cargo al remanente procedente de la subvención Fondo extraordinario impulso local. A día de hoy el remanente que queda por aplicar es de 5.593,97 euros.

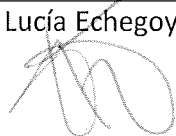

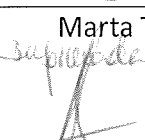
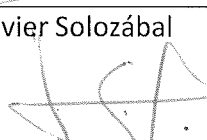
*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

1 3331 62207 Plaza de toros, Inversiones 33.510,81 €

Financiación.

1 3385 2262004 Festejos taurinos - 27.500,00 €  
1 3385 2262008 Fiestas Patronales -416.84 €  
1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 5.593,97€

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin
Marta Tiebas 	Javier Solozábal 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

#### 4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 19 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

##### Modificación presupuestaria nº 19 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

*El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 3331 62207 Plaza de Toros, Inversiones con un crédito de 5.000 euros.*

*Se plantea la necesidad de realizar obras en la plaza de toros. Por un lado se quiere reforzar la estructura de la plaza y por otro lado adoptar medidas en la estructura de la plaza de toros para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios. El presupuesto de dichas obras es de 8.853,72 euros y 29.657,10 euros respectivamente. Por tanto se necesita aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 33.510,81 euros.*

*Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros .De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020(Fondo extraordinario impulso local).*

*Se han realizado a lo largo del ejercicio diversos gastos con cargo al remanente procedente de la subvención Fondo extraordinario impulso local. A día de hoy el remanente que queda por aplicar es de 5.593,97 euros.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por Recursos Afectados (en concreto los recursos provenientes del fondo extraordinario impulso local recibida en 2020) y el resto con bajas por anulación,*

*De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.*

*Se trata de un suplemento de crédito , financiado con remanente y bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

*Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

1 3331 62207 Plaza de toros, Inversiones 33.510,81 €

Financiación.

1 3385 2262004 Festejos taurinos - 27.500,00 €

1 3385 2262008 Fiestas Patronales -416.84 €

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 5.593,97€

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 19/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

### **Modificación presupuestaria nº 19/2021**

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 3331 62207 Plaza de Toros, Inversiones con un crédito de 5.000 euros.

Se plantea la necesidad de realizar obras en la plaza de toros. Por un lado se quiere reforzar la estructura de la plaza y por otro lado adoptar medidas en la estructura de la plaza de toros para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios. El presupuesto de dichas obras es de 8.853,72 euros y 29.657,10 euros respectivamente. Por tanto se necesita aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 33.510,81 euros.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

Se han realizado a lo largo del ejercicio diversos gastos con cargo al remanente procedente de la subvención Fondo extraordinario impulso local. A día de hoy el remanente que queda por aplicar es de 5.593,97 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por Recursos Afectados (en concreto los recursos provenientes del fondo extraordinario impulso local recibida en 2020) y el resto con bajas por anulación,

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente y bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas

Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

1 3331 62207	Plaza de toros, Inversiones	33.510,81 €
--------------	-----------------------------	-------------

Financiación.

1 3385 2262004	Festejos taurinos	- 27.500,00 €
1 3385 2262008	Fiestas Patronales	-416.84 €
1 87001	Remanente de tesorería por recursos afectados	5.593,97€

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 10 de agosto de 2021.

Fdo: La Interventora